



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 23

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara el año 2025 como: "2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En toda la correspondencia oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Municipios del Estado y Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal; se deberá insertar la Leyenda "2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca", durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto a los Titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado, respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca y a las Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para los efectos procedentes.

**CUARTO.** Se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, de los Órganos Autónomos del Estado, así como a los Ayuntamientos del Estado y Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para que realicen acciones conmemorativas del hito histórico a que se refiere el presente Decreto.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 23

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

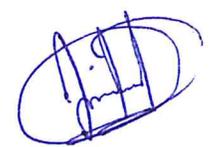
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de diciembre de 2024.



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA.



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
VICEPRESIDENTA.



DIP. EVA DIEGO CRUZ  
SECRETARIA.



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER  
SECRETARIA.



DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ  
SECRETARIA.